

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
PARRAL

Parral, 13 de Junio de 2014

DECRETO EXENTO N° 3081-

VISTOS :

- 1.- La Solicitud presentada por el Contribuyente
- 2.- Lo dispuesto en el D.L. N° 3063 de 1979, sobre Rentas Municipales Art. 23 y siguientes.
- 3.- Lo establecido en la Ley 19.925 de 2003
- 4.- La facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

Elimínase la Patente AMASANDERIA, ROTISERIA Y

ALMACEN, ROL N° 21866

a nombre de EMILIO ANTONIO

PUENTES GUTIERREZ

RUT 11.335.107-1 ubicado en VILLA DOÑA PILAR 2 PJ 8 N° 116

de esta ciudad, a contar de esta fecha.

La oficina de Patentes Comerciales eliminará del Rol General y de la base de datos Computacionales, la patente antes indicada.

Anótese, transcribese y emplase.

" POR ORDEN DE LA SRA. ALCALDESA "

ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO

SECRETARIO MUNICIPAL

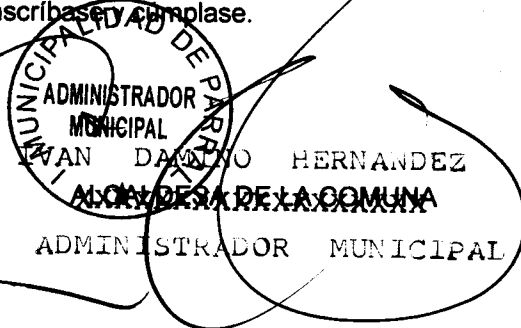
Distribución:

SECRETARIA
CONTRIBUYENTE
PATENTES MUNICIPALES
IMP. PRAT - Fono 461416 - PARRAL

(1)

(1)

(1)



ORIGINAL SECRETARIA